

DECRETO N° 1920/2009-

PEÑALOLEN, 04 MAYO 2009

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE :

VISTOS : El Memorandum N° 12 de fecha 17.04.09 del Director de Tránsito y Transporte Público, por medio del cual solicita modificación del sentido de Tránsito en calles de la comuna; El artículo N° 178 de la Ley 18.290 (de Tránsito), lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia, y,

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18695 / 88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. - MODIFIQUESE, a contar del 01.05.09 el sentido de tránsito de las calles que se indican a continuación.

- ◊ Calle Llanura con sentido único entre Av. El Valle y Litoral de Sur a Norte
- ◊ Calle El Desierto con sentido único entre Av. El Valle y Litoral de Norte a Sur
- ◊ Pasaje Río Claro con sentido único entre Río Claro y Diagonal Las Torres de Poniente a Oriente.

2. - La Dirección de Tránsito, instalará la señalización que corresponda para una buena información a los usuarios.



Viene del Decreto Alc. N° _____/

3.- PUBLIQUESE, durante tres días un aviso con la información respectiva, en un periódico de circulación nacional, para conocimiento de los usuarios, referido al cambio de sentido de tránsito de las calles mencionadas en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, a quien corresponda, **Publíquese de acuerdo a la Ley N°20.285, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.**

(FDO.) CLAUDIO ORREGO LARRAIN
LUZ MARINA ROMAN DUK

ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su cumplimiento.



LUZ MARINA ROMAN DUK
Abogado
SECRETARIO MUNICIPAL


SM/D./M./FSE/LNE/pss.
Distribución:
• Todas las Direcciones
• Oficina de Partes.